

Revista Médica Hondureña

Organo de la Asociacion Médica Hondureña

Director: **DR. RAÚL A.**

DURON H

ADMINISTRACIÓN:

DR. JORGE A. VSLLANUEVA

REDACCIÓN:

DR. SILVIO R. ZUÑIGA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A. — APARTADO POSTAL N° 1

NOTAS EDITORIALES

Reacción Serológica Positiva

Con el advenimiento de leyes entre empleados y empleadores, de requisitos legales para conducción de vehículos, matrícula en Colegios de Segunda Enseñanza, vigilancia aduanera médico-sanitaria y múltiples circunstancias más, los Laboratorios Clínico-Patológicos se han visto atestados con requisiciones para exámenes serológicos (Reacción de Kahn y V.D.R.L. especialmente).

Ningún empleador quiere tomar el riesgo de contar en su personal con elemento alguno sin antes conocer "como anda su examen de sangre". En los colegios no se admiten alumnos portadores de una reacción de Kahn positiva. No se permite el ingreso a un país de persona serológicamente positiva, etc., etc.

Y a decir verdad todas estas medidas están ampliamente justificadas, sobre todo, desde el punto de vista científico. ¡Pero cuántos errores e injusticias se cometen en nombre de la ciencia, precisamente entre aquéllos que no conocen el verdadero sentido que esa palabra encierra! porque para las personas ajenas a la medicina, y es esto motivo del tema que hoy nos ocupa, una reacción de Kahn positiva sólo puede significar una cosa: Sífilis, y tarea muy ardua resulta para el médico tratar de encauzar el pensamiento de esta gente hacia el verdadero significado de dicha reacción positiva la cual solamente está indicando la posibilidad de que el paciente padezca de tan temida enfermedad.

Harto sabemos los médicos que no debemos "saltar en el diagnóstico", y no considerar a estas personas como sifilíticas mientras no se confirme dicho diagnóstico con el consorcio de la clínica y pruebas del laboratorio más específicas.

Es muy probable que la mayoría de estos casos resulten al final catalogados definitivamente como Luéticos. Pero siempre quedará un margen considerable de pacientes serológicamente positivos que no son sifilíticos y que a nuestro juicio deben separarse en dos grupos: 1°—Los afectados de una patología completamente diferente y 2°—Las personas que han estado expuestas a agentes treponematosos, aunque no necesariamente